

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 318 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 119-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de diciembre de 2021, el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de diciembre de 2021 y el Informe N° 389-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe (e) de Planeamiento y Modernización Empresarial.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los Instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias, (en adelante, la Guía), que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía señala que el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional y contiene la programación de metas física y financiera de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, a ser ejecutadas en un periodo anual; asimismo, indica que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal del año vigente; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar u aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el Presupuesto



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 318-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Institucional de apertura (PIA), considerando la estructura funcional programática del Sistema Integrado de Administración Financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 292-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de diciembre del 2021, se formalizo la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe 119-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia General remite el Plan Operativo Institucional (POI) – 2022, al presidente del Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su aprobación correspondiente;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 012-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS EMAPICA S.A., presentado por la Gerencia General, ordenando su Inmediata implementación y publicación en la página web de la empresa;

Que mediante Informe N° 389-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, solicita la Formalización de la Aprobación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal del año 2022 y su publicación en el portal de la página web de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo que formalice el citado acuerdo de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS EMAPICA S.A., documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER el cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución, es de responsabilidad de las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial o el que haga sus veces, realice el monitoreo y seguimiento y evaluación de la implementación de documento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 318-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de Los Aquijes, Administración Zonal de Palpa, organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

- +AGUA
- +RECURSOS
- +TECNOLOGÍA
- +ORDEN
- +TRANSPARENCIA



EPS EMAPICA S.A.

Plan Operativo Institucional POI - 2022

Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
1.- Aspecto Generales	3
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	4
2.- Presupuesto 2022	5
3.- Plan Operativo Institucional 2022	5
Anexo	
Anexo 01	



EPS EMAPICA S.A.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2022 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin de establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El POI 2022, es el **instrumento de gestión** que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de los resultados.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

Asimismo; orienta sus esfuerzos en asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.

Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2022, de acuerdo al Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Área de Influencia

La Empresa **EPS EMAPICA S.A.**, actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado según la siguiente distribución:

- SEDE ICA
- ZONAL PARCONA
 - Distrito de Parcona
- ZONAL LOS AGUIJES
 - Distrito de los Aguijes
- ZONAL PALPA
 - Distrito de Palpa, Provincia de Palpa.

1.2 Directorio

Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Jamil Alca Castillo	Presidente	Designado	31-08-2021
Gilmar Augusto Lizana Puelles	Miembro	Designado	22-12-2020
Roman Guillermo Ceballos Pacheco	Miembro	Designado	22-12-2020

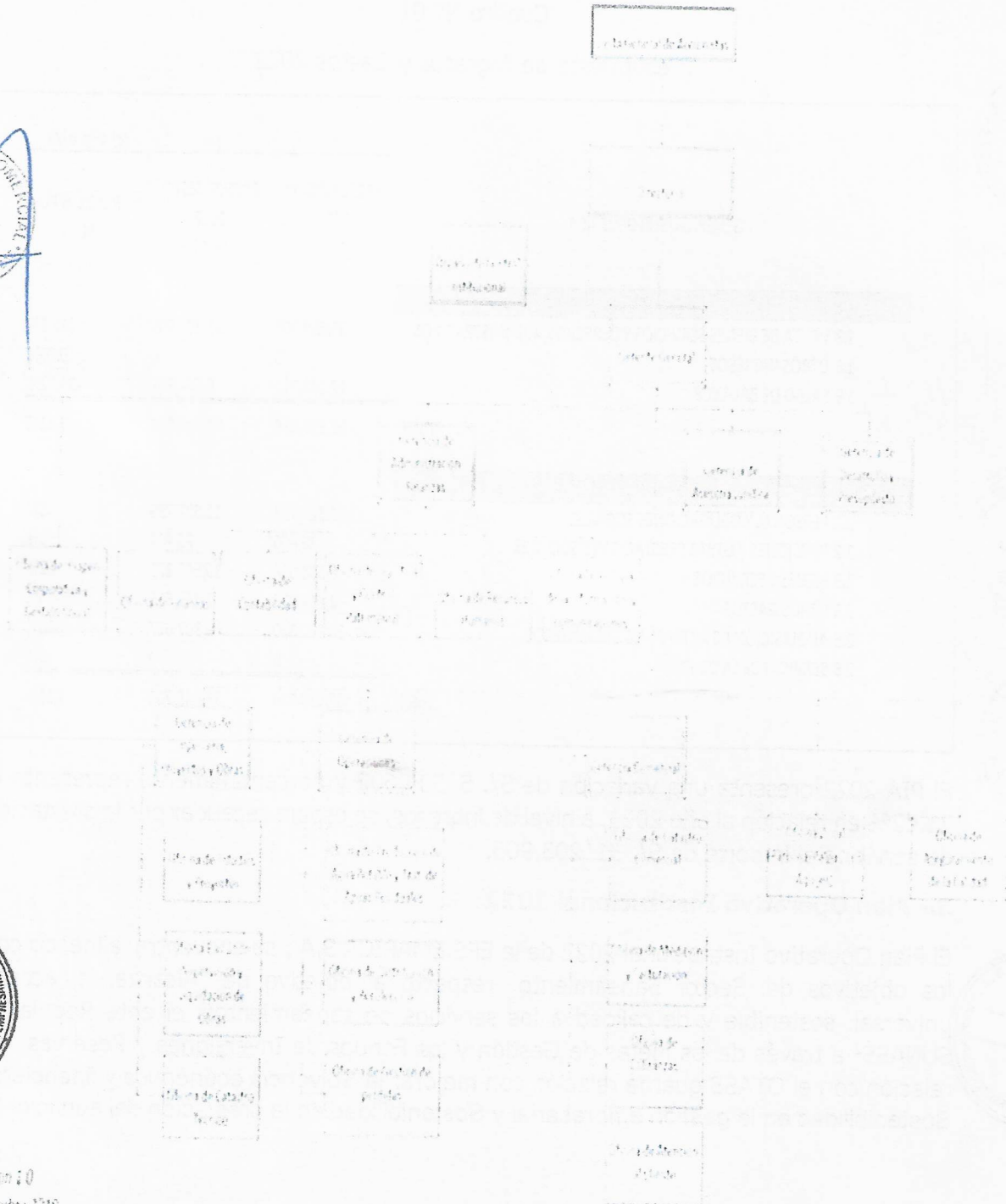
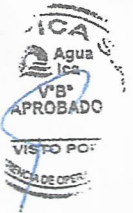
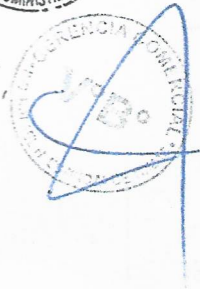
1.3 Gerencias (Apellidos y Nombre, Cargo, Fecha de Designación acta o resolución)

Nombre y Apellido	Cargo	Situación (Designado / Encargado)	Fecha de designación
Jaime Miguel Fernández Garay	Gerente General	Designado	06-04-2021, RCD N° 000004-2021- OTASS-CD
Carlos Alberto Juárez Alfaro	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	06-04-2021, RCD N° 000004-2021- OTASS-CD
Rafael Hjalmar Espinoza de Tomas	Gerente Comercial	Designado	14-09-2021, RD N° 000084-2021- OTASS-DE
Sara Sarmiento Tirado	Gerente Operacional	Designado	19-10-2020, Contrato Administrativo de Servicios N° 055- 2020-OTASS-OA
Juan Carlos Bueno Rivera	Gerente de Asesoría Jurídica	Designado	06-04-2021, RCD N° 000004-2021- OTASS-CD



1.4 Organigrama de la Empresa.

ORGANIGRAMA EPS EMAPICA S.A.



Version 1.0
8 de octubre 2019

2.- Presupuesto 2022

El Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2022 asciende a la suma de S/. 39'848,708, a nivel de ingresos y gastos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias – Saldo de Balance, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2022

GENÉRICA/SUB GENÉRICA	(a)	(b)	(c) = (b-a)/a
	PRESUPUESTO 2021 (PIA)	PRESUPUESTO 2022 (PIA)	VARIACIÓN PIA %
INGRESOS			
1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,699,303	31,203,905	21.42%
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0.00%
1.9 SALDO DE BALANCE	12,213,711	8,644,803	-29.22%
Total	37,913,014	39,848,708	5.11%
EGRESOS			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,527,795	11,527,795	0%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	26,400	26,400	0%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,598,604	16,541,271	92%
2.5 OTROS GASTOS	2,849,875	2,445,615	-14%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,910,340	9,307,627	-38%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0%
Total	37,913,014	39,848,708	5.11%

El PIA 2022 presenta una variación de S/. 5'504,602 y porcentualmente representa el 21.42% en relación al año 2021, a nivel de ingresos, se espera recaudar por la prestación de servicios el importe de S/. 31'203,905.

3.- Plan Operativo Institucional 2022

El Plan Operativo Institucional 2022 de la EPS EMAPICA S.A.; se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento¹ respecto al objetivo de "Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento", el ente Regulador SUNASS² a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.

¹ Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021

² Estudio Tarifario (2018-2022).